

## 2.3. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2023-6647** *Acuerdo del Pleno de 24 de junio de 2023, de régimen de indemnizaciones por asistencia a Órganos Colegiados. Expediente 2023/3749.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de junio de 2023, adoptó Acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO.- Concretar, con cargo a los presupuestos anuales, el régimen de indemnizaciones de los miembros de la Corporación que no perciban retribuciones por el ejercicio de su cargo, en régimen de dedicación exclusiva o parcial, en las siguientes cuantías y condiciones:

- Por la asistencia efectiva a las sesiones del Pleno de la Corporación, 100 euros por sesión.
- Por la asistencia efectiva a las reuniones de la Junta de Gobierno Local, 75 euros por sesión.
- Por la asistencia efectiva a las reuniones de las Comisiones Informativas, la Junta de Portavoces y otros órganos complementarios, 75 euros por sesión.
- Por la realización de labores de preparación de asuntos y seguimiento de expedientes, con alcance exclusivo a los presidentes de las Comisiones Informativas y a los portavoces de Grupos Municipales, 100 euros mensuales.

SEGUNDO.- Las asignaciones e indemnizaciones contempladas en el presente Acuerdo tendrán efectos retroactivos desde la toma de posesión de la Corporación y su liquidación quedará condicionada, en su caso, a la habilitación de los créditos presupuestarios necesarios.

Piélagos, 11 de julio de 2023.  
El alcalde,  
Carlos Alberto Caramés Luengo.

2023/6647